

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	166
Radicado:	760013110012-2022-00039-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ Y OTROS
Causante:	HERNANDO CORREA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE CESIONARIOS

Atendiendo el contenido de la escritura pública No. 3286 del 30 de noviembre de 2022 otorgada en la Notaria 15 de Circulo de Cali, se RECONOCE a los señores ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ identificada con C.C 37.930.575 en calidad de cónyuge superviviente y PAULA ANDREA CORREA DIAZ identificada con C.C 1.144.073.972, y HERNANDO ENRIQUE CORREA DIAZ identificado C.C 1.144.092.080 en calidad de herederos, como CESIONARIOS de los derechos herenciales a título universal que le correspondan o puedan corresponderle a los señores DIANA PAOLA CORREA ORTIZ identificada con C.C 53.177.933, JOHN JAIRO CORREA ORTIZ identificado con C.C 1.020.739.380, SANDRA MILENA CORREA ORTIZ identificado con C.C 79.684.026 y JAIER HERNANDO CORREA ORTIZ con CC 79.684.026 en calidad de herederos, dentro de la sucesión de HERNANDO CORREA RODRIGUEZ.

1

NOTIFIQUESE

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c298d48b4c6703d19c7f55fed4eea48902330cbb17025e924439ac390f4aae99**

Documento generado en 25/01/2023 08:14:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>